



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META**

PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : ABEL LAGUNA ROJAS
RADICADO : 2017-00222

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 9 de julio de 2018. Al Despacho del señor Juez el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, trece (13) de julio de dos mil dieciocho (2018)

Se **REQUIERE** a la parte interesada para que en el término de treinta (30) días allegue el respectivo Paz y Salvo expedido por la DIAN a fin de continuar con el trámite del proceso y/o acredite el diligenciamiento de los oficios 780 y 781 del 17 de abril de 2018 respecto a las medidas cautelares decretadas, so pena de dar aplicación a lo establecido en el artículo 317 del Código General del Proceso, es decir, declarar la terminación de las presentes diligencias por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó por	
ESTADO	No. <u>52</u> del
<u>16 JUL 2018</u>	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	